

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 155/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 JUL 2021

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Libanesa;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra para desempeñar dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Libanesa, a partir del 2 de julio de 2021.-----

2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones en la Embajada de la República en la República Libanesa, el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jorge Leonardo Dotta Ibarra, ostentará el rango de Ministro Consejero.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS